

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTIVA A 308  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

F-47 18 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 2052

HORA: 2:22 FIRMA: [Firma]

Expediente N°

INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0267-2022-UGEL-Y.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL DE YUNGUYO.**

**JESUS CARLOS CAMA MAMANI**, identificado con DNI N° 01823222, con domicilio en el Jr. Zepita N° 550, del distrito y provincia de Yunguyo, con domicilio real y procesal en prolongación en Av.28 de julio N° 220 del **DISTRITO y PROVINCIA DE YUNGUYO, REGIÓN PUNO**; a Usted atentamente digo:

**1. PETITORIO:**

1.1 Al amparo de los artículos 120°, 217° y 220° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dentro de los plazos establecidos, **INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0267-2022-UGEL-Y, de fecha 09 de febrero del 2024.**

Esta petición deberá declararse **FUNDADA** en todos sus extremos, conforme a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

**2. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

2.1 Que, en fecha 13 de febrero del 2025, he sido notificado con la Resolución Directoral Nro.0267-2022-UGEL-Y., según constancia de entrega de la Resolución emitida por el Especialista Administrativo I de la oficina de tramite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y siendo el termino de 15 días hábiles con que cuento para apelar vencerá el día 06 de marzo del año 2025. Empero en dicha Resolución mi solicitud se resuelve declarar improcedente mi petición, sobre el cálculo y pago de intereses legales de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación del 30% de la remuneración total integra dispuesto por ley del profesorado